

PU/177

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 22 DIC 2021

**VISTO:** la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/169, de fecha 30 de noviembre de 2021, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de creatividad, diseño y promoción de una campaña de comunicación en redes sociales para la Unidad Nacional de Seguridad Vial y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 7 de diciembre de 2021 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado la firma PAZ GROLERIO JUAN JOSE Y MISA RODRIGUEZ JOSE MANUEL;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informa que el oferente no cumplió con lo dispuesto por el artículo 12 del Pliego Particular de Condiciones, en el sentido de que no cotizó en SICE su oferta en líneas separadas, a saber: años 2021 y 2022, lo que fue exigido en forma expresa. Asimismo, el monto total cotizado en línea excede el tope máximo del procedimiento Concurso de Precios, y a su vez difiere de los archivos adjuntos, presentados por el oferente;

II) que por lo expuesto, la referida Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" sugirió rechazar la oferta presentada por la firma PAZ GROLERIO JUAN JOSE Y MISA RODRIGUEZ JOSE MANUEL;

III) que por tanto procede desestimar la oferta;

**ATENTO:** a lo dispuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase la oferta presentada por la firma PAZ GROLERO JUAN JOSE Y MISA RODRIGUEZ JOSE MANUEL en el Concurso de Precios N° 5022/2021, convocado para la contratación de un servicio de creatividad, diseño y promoción de una campaña de comunicación en redes sociales para la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República